

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2024/17632 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por utilización de los servicios del mercado municipal para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Alcaldía Presidencia mediante Resolución nº 3266/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, el Padrón Fiscal de la Tasa por utilización de los servicios del mercado municipal correspondiente al ejercicio 2025, queda expuesto al público en el negociado gestor del mismo durante quince días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", donde podrá ser examinado por los interesados.

Contra dicho acto aprobatorio podrá formularse, ante el mismo órgano que lo dictó, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el último día del plazo de exposición pública, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho.

Se fija como período de recaudación voluntaria el comprendido entre el 20 de febrero y el 22 de abril de 2025, ambos inclusive.

El pago lo podrán efectuar los contribuyentes mediante ingreso a favor del Ayuntamiento a través de las siguientes Entidades Colaboradoras:

Caixa Popular

Cajamar

Caixabank

Banco Santander

BBVA

Dicho ingreso se efectuará aportando el documento cobradorio expedido por el Ayuntamiento, y tendrá poder liberatorio una vez sellado y validado por la Entidad Financiera Colaboradora.

Finalizado el plazo de pago en voluntaria se iniciará el período ejecutivo que determinará la exigencia de los recargos establecidos en el artículo 28 de la mencionada Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan en el procedimiento de apremio.

Almussafes, 17 de diciembre de 2024.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.